



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 010 – 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y REDUCCIÓN DE INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA, Y MODULO DE CONTROL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR LA EAAB. E.S.P. A EMSERCHIA E.S.P.
---------	---

En Chía, siendo las 10:00 a.m. del día once (11) de diciembre de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 010 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Concurso de Méritos No. 010 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 010 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	Nit.
BALER INGENIERIA S.A.S.	900264015-8

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Concurso de Méritos No. 010 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 4	Propuesta presentada por la Ingeniera Civil LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificada con C.C. No.1022347445 y tarjeta profesional No. 25202-240721.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar	X		6 - 12	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **BALER INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		20 - 22	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		24	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.	X		26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		13	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		34 - 35	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		37 - 38	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		40	
Certificado de Medidas Correctivas	X		42	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **BALER INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		17	
Declaración de bienes y rentas.	X		19	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101600 81101500	X		44 - 90	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		31 - 32	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		28 -30	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

Indicador	BALER INGENIERIA SAS			OBSERVACIONES	
	BALER INGENIERIA SAS		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	603.506.891	100%	603.506.891	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual 6
95.797.383	95.797.383				
RESULTADO			6,30		>= 6,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	95.797.383	100%	95.797.383	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a PUNTO DOS (0.2)
853.250.275	853.250.275				
RESULTADO			0,1		<= 0.2

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia, en la ejecución de un (1) contrato dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras de construcción y/o mantenimiento de edificios públicos, cuyo valor sea mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, que estén inscritos en el RUP.

El contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos y deberá reportar al menos cinco (5) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación

Segmento	Familia	Clase	Producto
30	11	15	00
72	15	15	00
72	15	29	00
72	15	43	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
----------------------------------	--------	-----------------	----------------------	-------------



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p>CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$ 608.816.407</p>	<p>INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LAS TERRITORIALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX, ASI COMO LA ADECUACION DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMILA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.</p> <p>CÓDIGO RUP: 101</p> <table border="0"> <tr><td>30</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>29</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>43</td><td>00</td></tr> <tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td></tr> </table>	30	11	15	00	72	15	15	00	72	15	29	00	72	15	43	00	80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00	81	14	15	00	<p>11/06/2022</p>	<p>15/12/2022</p>	<p>CUMPLE</p>
30	11	15	00																																					
72	15	15	00																																					
72	15	29	00																																					
72	15	43	00																																					
80	10	16	00																																					
81	10	15	00																																					
81	10	16	00																																					
81	10	17	00																																					
81	14	15	00																																					

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contratos terminados en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP.

- Un (1) Contrato cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA en la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica.

El contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos y deberá reportar al menos siete (7) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	15	15	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	43	00
77	10	17	00
81	10	17	00
81	14	15	00
93	14	20	00
95	12	24	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO: 1072 DE 2019 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA VALOR DEL CONTRATO: \$ 248.748.651,00	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 900WP PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS DE LOS	07/10/2019	31/12/2020	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

MUNICIPIOS DE PUESTO CARREÑO Y CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DEL VIVHADA .			
CÓDIGO RUP: 86			
72	15	15	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	43	00
77	10	17	00
81	10	17	00
81	14	15	00
93	14	20	00
95	12	24	00

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en áreas de ingeniería civil, con experiencia de al menos seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista de al menos un (1) contrato de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados o vías.	Certifica Ingeniero Civil (IVAN DARÍO HERNANDEZ NIÑO), Tarjeta N° 15202-364239 BYC, 28/07/2017, mas de 6 años de experiencia. Se anexan 5 certificaciones donde se certifica los contratos realizados. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 30% para tor o el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Responsable del seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Requerir al contratista para situaciones específicas en obra, y en general las propias de su cargo.	
EQUIPO TÉCNICO		
	PERFIL: Ingeniero civil, con experiencia general de al menos dos (2) años desde la	Certifica Ingeniero Civil (DIEGO FERNANDO MAHECHA SALGADO),



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos uno (1) contratos en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.	<p>Tarjeta N° 25202-395851 CND, 10/08/2018, más de 5 años de experiencia.</p> <p>Se anexa 1 certificación donde se certifica los contratos realizados.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra, realizar el seguimiento y control del contrato de obra.	
COORDINADOR SST Y SOCIAL	PERFIL: Tecnólogo o profesional en Salud y seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional, con al menos dos (2) años de experiencia, con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como supervisor SST en obras o interventoría de obras civiles, para contratos públicos.	<p>Certifica Ingeniero Civil (DENNIS GEOMARA GODOY NOGUERA), con título otorgado el día 01/08/2016 y licencia bajo Resolución No. 12394 del 28/10/2016, con mas de 7 años de experiencia.</p> <p>Se anexa 1 certificación donde se certifica los contratos realizados.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 80% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo.	
INSPECTOR DE OBRA	PERFIL: Tecnólogo en obras civiles o estudiante de ingeniería civil con terminación académica.	<p>Certifica Ingeniero Civil (SANTIAGO ARLEY MUÑOZ AGUIRRE), Tarjeta N° 091037-0687216 CND.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Debe verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos generados de la obra.	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL CONTRATISTA (40 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro.

EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA DEL PROPONENTE				
ACTIVIDAD	PUNTAJE	CONDICIÓN 1	CONDICIÓN 2	CONDICIÓN 3
		Valor del contrato mayor al 20% del PO	Valor del contrato mayor al 35% del PO	Valor del contrato mayor al 50% del PO
Contrato de interventoría de mantenimiento de edificaciones incluya actividades de redes de potable o hidráulicas	PUNTAJE	2.5	5	10
Contrato de construcción de sistema de energía solar fotovoltaica	PUNTAJE	7.5	20	30
MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO		10	25	40



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN																																				
<p>Nro. CONTRATO: 1072 DE 2019</p> <p>CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: \$ 248.748.651,00</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 900WP PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUESTO CARREÑO Y CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA .</p> <p>CÓDIGO RUP: 86</p> <table> <tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>18</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>00</td></tr> <tr><td>72</td><td>15</td><td>43</td><td>00</td></tr> <tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr> <tr><td>81</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td></tr> <tr><td>93</td><td>14</td><td>20</td><td>00</td></tr> <tr><td>95</td><td>12</td><td>24</td><td>00</td></tr> </table>	72	15	15	00	72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	43	00	77	10	17	00	81	10	17	00	81	14	15	00	93	14	20	00	95	12	24	00	07/10/2019	31/12/2020	CUMPLE
72	15	15	00																																					
72	15	18	00																																					
72	15	19	00																																					
72	15	43	00																																					
77	10	17	00																																					
81	10	17	00																																					
81	14	15	00																																					
93	14	20	00																																					
95	12	24	00																																					

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. **900.264.015-8**, representada legalmente por el señor **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.347.445 expedida en Villeta, Cundinamarca., se otorga una calificación de **40 PUNTOS** en el ítem de experiencia específica del contratista, ya que el contrato se encuentra dentro del Registro Único de Proponentes- RUP.

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE			NIT			FECHA	DICIEMBRE	2023	
PROYECTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y REDUCCIÓN DE ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y MÓDULO DE CONTROL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADO POR LA E.A.A.B. E.S.P. A EMSEERCHIA E.S.P.								
ITEM	PERSONAL	Un	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	DEDICACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL	VALOR TOTAL		
1.1	PERSONAL PROFESIONAL								
1.1.1	DIRECTOR DE OBRA	2	1	30%	2	4.488.695,43	\$	5.386.302,52	
1.1.2	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (profesional calificado con experiencia técnica)	2	1	100%	2	3.500.000,00	\$	14.000.000,00	
1.1.3	PROFESIONAL SOCIAL Y SST (Con experiencia en procesos de socialización y manejo de conflictos con comunidades)	2	1	80%	2	3.200.000,00	\$	10.240.000,00	
1.2	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR TECNICO				2				
1.2.1	INSPECTOR DE OBRA	2	1	100%	2	1.900.000,00	\$	7.600.000,00	
	SUB TOTAL PERSONAL							\$ 37.196.302,52	
	FACTOR MULTIPLICADOR	2							
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							\$ 74.392.605,03	
2. COSTOS INDIRECTOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL			
2.1	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO INCLUYE CONDUCTOR E INSUMOS A TODO COSTO	MES	1	20	3.200.000,00	6.400.000,00			
2.2	LABORATORIO INTERVENTORIAS	GL	1	20	4.200.000,00	8.400.000,00			
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 14.800.000,00			
3. COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR MENSUAL	% UTILIZACION	VALOR TOTAL				
3.1	GASTOS DE PAPELERIA, INFORMES, PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS, INCLUYE ALQUILER DE COMPUTADORES	MES	\$ 1.488.134,46	2,00	2.992.268,91				
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				2.992.268,91				
TOTAL COSTOS DIRECTOS + GASTOS DE ADMINISTRACION						\$	92.184.873,94		
TOTAL COSTOS DIRECTOS + GASTOS DE ADMINISTRACION						\$	92.184.873,94		
IVA 19%						\$	17.515.126,05		
AJUSTE AL PESO									
TOTAL OFERTA						\$	109.700.000		

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. **900.264.015-8**, representada legalmente por el señor **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.347.445 expedida en Villeta, Cundinamarca., se otorga una calificación de **30 PUNTOS** en el ítem de evaluación económica.

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en áreas de ingeniería civil, con experiencia de al menos seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista de al menos un (1) contrato de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados o vías.	15 puntos	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil, con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos uno (1) contratos en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.	15 puntos	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	<p>PERFIL: Ingeniero civil con especialización en áreas de ingeniería civil, con experiencia de al menos seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista de al menos un (1) contrato de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados o vías.</p> <p>DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Responsable del seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Requerir al contratista para situaciones específicas en obra, y en general las propias de su cargo.</p>	<p align="center">Certifica Ingeniero Civil (IVAN DARÍO HERNANDEZ NIÑO), Tarjeta N° 15202-364239 BYC, 28/07/2017, mas de 6 años de experiencia.</p> <p align="center">Se anexan 5 certificaciones donde se certifica los contratos realizados.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	<p>PERFIL: Ingeniero civil, con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos uno (1) contratos en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra, realizar el seguimiento y control del contrato de obra.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Debe verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos generados de la obra.</p>	<p align="center">Certifica Ingeniero Civil (DIEGO FERNANDO MAHECHA SALGADO), Tarjeta N° 25202-395851 CND, 10/08/2018, más de 5 años de experiencia.</p> <p align="center">Se anexa 1 certificación donde se certifica los contratos realizados.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. **900.264.015-8**, representada legalmente por el señor **LADY MERCEDES**



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

AGUIRRE ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.347.445 expedida en Villeta, Cundinamarca, se otorga una calificación de **30 PUNTOS** en el ítem de factor de calidad.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la Sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 010 – 2023**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y REDUCCIÓN DE ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, Y MÓDULO DE CONTROL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR LA EAAB. E.S.P. A EMSERCHIA E.S.P."**, encuentran que la propuesta presentada por la Sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la Sociedad **BALER INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900264015-8 representada legalmente por la señora **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con C.C. No. 1.022.347.445 expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Lina María Castro Gil/DTO (Aspectos Técnicos) 

